

Código	Versión	Fecha de Vigencia
GT-MN-004	003	01/03/2024

TABLA DE CONTENIDO

- 1. INTRODUCCION**
- 2. OBJETIVO**
- 3. MARCO LEGAL**
- 4. ALCANCE**
- 5. DEFINICIONES**
- 6. PRINCIPIOS RECTORES**
- 7. DESARROLLO DE LA POLÍTICA**
 - 7.1 Responsable del Tratamiento de Datos.
 - 7.2 Solicitud de Datos a Titulares
 - 7.3 Tratamiento De Datos De Usuarios Y Sus Familias
 - 7.4 Tratamiento De Datos De Proveedores Y Contratistas
 - 7.5 Tratamiento De Datos De Visitantes
- 8. DEBERES DE LA IPS**
- 9. DERECHOS DE LOS TITULARES**
- 10. AUTORIZACION**
 - 10.1 Casos Que No Requieren Autorización Para El Tratamiento De Datos
 - 10.2 Entrega de Información
 - 10.3 Área Responsable
 - 10.4 Atención De Trámites Relacionados Con El Tratamiento De Datos
- 11. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN**
- 12. APROBACIÓN**

Código	Versión	Fecha de Vigencia
GT-MN-004	003	01/03/2024

1. INTRODUCCION

La Fundación Vejarano dando cumplimiento a lo consignado en la Constitución Política en su artículo 15, Decreto reglamentario 1377 de 2013 y a lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y que tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos y sus decretos reglamentarios; en calidad de responsable del tratamiento de datos personales y datos personales sensibles de sus pacientes, proveedores, colaboradores, la Fundación Vejarano ha decidido para este fin y de acuerdo a lo establecido en el Art 18 Literal F de la referida Ley, adoptar este manual interno de políticas de tratamiento y protección de datos personales para garantizar el adecuado cumplimiento de las misma, en especial para la atención en consulta, exámenes diagnósticos, cirugía y reclamos por parte de los titulares de los datos personales.

2. OBJETIVO

Brindar los lineamientos generales para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos de personas naturales utilizados por la Fundación Oftalmológica Vejarano, con el fin de protegerlos, brindando herramientas que garanticen la autenticidad, confidencialidad e integridad de la información.

3. MARCO LEGAL

La política institucional de protección de datos personales se estructura siguiendo el siguiente marco legal:

- Constitución Política, artículo 15.
- Ley 1266 de 2008.
- Ley Estatutaria 1581 de 2012.
- Decreto Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010.

Código	Versión	Fecha de Vigencia
GT-MN-004	003	01/03/2024

- Decreto Reglamentación parcial No. 1377 de 2013.
- Sentencia C- 1011 de 2008.
- Sentencia C – 748 de 2011.

4. ALCANCE

La política de tratamiento de datos aplica para todas las personas naturales registradas en las diferentes bases de datos de la Fundación Oftalmológica Vejarano y cubren todos los aspectos administrativos, organizacionales y de control que deben ser cumplidos por los directivos, colaboradores, contratistas y terceros que laboren o tengan relación directa con la misma.

5. DEFINICIONES

Aviso de Privacidad.

Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos.

Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Titular.

Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Tratamiento.

Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Dato Personal.

Cualquier información vinculada o que pueda asociarse

Código	Versión	Fecha de Vigencia
GT-MN-004	003	01/03/2024

Dato Sensible.

Información que afecta la intimidad de las personas o cuyo uso indebido puede generar discriminación (origen racial o étnico, orientación política, convicciones filosóficas o religiosas, pertenencia a sindicatos u organizaciones sociales o de derechos humanos, datos de salud, vida sexual y biométricos, como huellas y fotografías).

La Ley estatutaria de Protección de Datos Personales considera dentro de la categoría de datos especiales los datos sensibles y los relativos a las niñas, niños y adolescentes, Artículos 5º y 7º respectivamente.

Encargado del Tratamiento.

Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento. En los eventos en que el responsable no ejerza como Encargado de la base de datos, se identificará expresamente quien será el Encargado.

Responsable del Tratamiento.

Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

6. PRINCIPIOS RECTORES

Principio de Legalidad en materia de Tratamiento de datos.

El Tratamiento de datos es una actividad reglamentada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.

Principio de Finalidad.

El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

Principio de Libertad.

El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o

Código	Versión	Fecha de Vigencia
GT-MN-004	003	01/03/2024

divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Principio de Veracidad o Calidad.

La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de Transparencia.

En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Principio de Acceso y Circulación Restringida.

El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, y de las disposiciones Constitucionales y legales. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la citada Ley.

Principio de Seguridad.

La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la Ley se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, y evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de Confidencialidad.

Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o

Código	Versión	Fecha de Vigencia
GT-MN-004	003	01/03/2024

comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley y en los términos de la misma.

7. DESARROLLO DE LA POLÍTICA

La Fundación Oftalmológica Vejarano se compromete con la utilización ética y responsable de la información que ha obtenido y conservado desde su creación, relacionada con los datos personales de sus grupos de interés (titulares), garantizando la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso, circulación restringida de los mismos y a mantener la reserva legal en los eventos establecidos por la ley.

- Solicitará desde el ingreso del dato autorización para el uso de la información que reciba, para las finalidades propias de su objeto misional.
- Respeta los principios establecidos en la ley y atenderá en sus actuaciones y manejo de información de datos personales las finalidades que se deriven de la recolección de los mismos.
- Implementará las estrategias y acciones necesarias para dar efectividad al derecho consagrado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
- Dará a conocer a todos sus usuarios los derechos que se derivan de la protección de datos personales.

7.1 Responsable del Tratamiento de Datos.

- La FUNDACION OFTALMOLOGICA VEJARANO identificada con Nit 817001746-4 con domicilio principal en la ciudad de Popayán, Carrera 3 # 5 - 54, barrio Centro, correo electrónico: info@fov.com.co . Teléfono (602)8330000 es el responsable del tratamiento de los datos obtenidos de la atención de las consultas, exámenes diagnósticos, cirugía y peticiones y reclamos.
- Toda persona que tenga acceso a consultar y realizar cualquier tipo de tratamiento a los datos personales contenidos en bases de datos a cargo de la Fundación Vejarano, es responsable a título personal, por lo cual debe cumplir con esta política.

Código	Versión	Fecha de Vigencia
GT-MN-004	003	01/03/2024

7.2 Solicitud de Datos a Titulares

La Fundación Vejarano, solicita a los titulares los datos necesarios para administrar el riesgo en salud y dar cumplimiento a las funciones asignadas por la normativa vigente que regula el Sistema General de Seguridad Social en Salud. La información sensible requerida será de libre y voluntaria entrega por parte del respectivo Titular.

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Datos de naturaleza pública.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Información requerida por entidades públicas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos relacionados con el registro civil de las personas

La Fundación Vejarano solicitará a sus grupos de interés, los datos personales necesarios para establecer la respectiva relación y/o vinculación (civil, laboral, comercial o educativa). La información sensible requerida será de libre y voluntaria entrega por parte del respectivo Titular, quien deberá otorgar su consentimiento y autorización para su respectivo tratamiento.

Así mismo la Fundación Vejarano velará por el respeto y cumplimiento de los Derechos Fundamentales de los niños, niñas y adolescentes observando los requisitos especiales establecidos para el tratamiento de sus datos personales.

7.3 Tratamiento De Datos De Usuarios Y Sus Familias

El tratamiento de los datos personales proporcionados por los usuarios y sus familias a la Fundación Vejarano tendrá la siguiente finalidad:

- Para la prestación de los servicios asistenciales de sus usuarios y familias.
- Actualización de datos entregados por el Titular.
- Caracterización y seguimiento a la población, utilizando la información derivada de los servicios asistenciales.
- Entrega de reportes a los Entes de Vigilancia y control de obligatorio cumplimiento.
- Dar respuesta a requerimientos a entidades de control.

Código	Versión	Fecha de Vigencia
GT-MN-004	003	01/03/2024

- Evaluación de indicadores de oportunidad y calidad de los servicios.
- Evaluación de la calidad de los productos y servicios de salud ofrecidos por la institución.
- Ejercer acciones legales y en la defensa o en el trámite de acciones sobre tratamiento de datos.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- Identificación de avances clínicos, científicos y tecnológicos.
- Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros servicios y alianzas.
- Ofrecer información sobre campañas y programas especiales.
- Informar actividades de mercadeo y/o promoción de servicios propios o con quien la Fundación Vejarano haya celebrado alianzas de servicios de salud.
- Campañas de educación al usuario.
- Conocer el estado de satisfacción de servicios y atenciones prestadas.
- En general para cualquier otra finalidad que se derive de la naturaleza jurídica de la Fundación Vejarano.
- En el tratamiento de datos se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

7.4 Tratamiento De Datos De Proveedores Y Contratistas

El tratamiento de los datos personales proporcionados por los proveedores y contratistas a la fundación Vejarano tendrá la siguiente finalidad:

- Evaluación de bienes y servicios prestados por proveedores y contratistas
- Seguimiento y gestión de la relación contractual
- Verificar la idoneidad para el desempeño de los servicios contratados.
- En general para cualquier otra finalidad que se derive de la vinculación con la Institución.

7.5 Tratamiento De Datos De Visitantes

El tratamiento de los datos personales proporcionados por los visitantes a la Fundación Vejarano tendrá la siguiente finalidad:

- Hacer invitación a eventos clínicos y académicos.

Código	Versión	Fecha de Vigencia
GT-MN-004	003	01/03/2024

- Aplicación de encuestas y estudios generales sobre la Fundación
- Presentar informes institucionales
- Hacer invitación a eventos clínicos y académicos.
- Dar a conocer avances de la institución en aspectos investigativos, académicos y clínicos.
- Realizar publicaciones internas y externas.
- Seguridad de los pacientes, visitantes, colaboradores y de la comunidad general que se encuentran en las instalaciones del de la Fundación Vejarano.

8. DEBERES DE LA IPS

- Garantizar al usuario el pleno y efectivo derecho constitucional de habeas data.
- Mantener la información en condiciones de seguridad y privacidad, utilizando TIC aplicables.
- Hacer uso de la información para los fines misionales y previstos en la ley.
- Tramitar de manera oportuna los reclamos que tengan los usuarios frente a la información consignada en la base de datos.
- No vender, circular o intercambiar la base de datos de sus usuarios, sin causa legal o contractual que lo justifique.
- Se debe conservar el formato de autorización para recolección y tratamiento de datos personales, por parte del área competente en concordancia con la ley general de archivo.
- Mantener la reserva legal de los documentos sometidos a ella, conforme a lo establecido en la ley.
- Al momento de solicitar al Titular la autorización la Fundación Vejarano deberá informar de manera clara y expresa lo siguiente:
 - ✓ El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo.
 - ✓ El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
 - ✓ Los derechos que le asisten como Titular.

Código	Versión	Fecha de Vigencia
GT-MN-004	003	01/03/2024

- ✓ La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.
- El uso de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes deberá cumplir con el requisito de responder y respetar los derechos prevalentes de este grupo poblacional, y sus derechos fundamentales.
- El representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización para el tratamiento de los datos personales del menor.

9. DERECHOS DE LOS TITULARES

- Conocer, actualizar y rectificar los datos que se encuentren almacenados en las bases de datos de la Fundación Vejarano
- Conocer por qué y para qué la Fundación Vejarano recolecta información en base de datos.
- Revocar en cualquier momento la autorización dada para contener información personal en las bases de datos de la Fundación Vejarano.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato.
- Poner queja ante las autoridades competentes, cuando considere que le ha sido violado por parte de la Fundación Vejarano, su derecho al Habeas Data.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

10. AUTORIZACION

La recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión o supresión de datos personales por la Fundación Vejarano, requerirá del consentimiento previo, libre, informado y expreso del Titular de los mismos, salvo en los eventos expresamente establecidos en el artículo 6, 10 y 26 de la Ley 1581 de 2013 y el artículo 4º del Decreto 1377 de 2013. La Fundación Vejarano, ha

Código	Versión	Fecha de Vigencia
GT-MN-004	003	01/03/2024

integrado dentro de sus procesos de atención de pacientes y usuarios los mecanismos de obtención de autorización de los titulares.

La autorización podrá constar en un documento físico o electrónico o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, inclusive, podrá documentarse en la admisión del paciente o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo; con el que se pueda concluir con toda certeza, la manifestación de la recepción de la información por parte del Titular.

En caso de que la información y datos personales, pudieran ser utilizados por la Fundación Vejarano, para un tratamiento diferente al giro ordinario de su objeto social, tendrá que obtener por parte del titular una autorización especial en la que conste:

- Objeto de la autorización.
- Finalidad del Tratamiento de Datos Personales.
- Datos personales de Niños, Niñas y adolescentes.
- Responsables y encargados de la información.

10.1 Casos Que No Requieren Autorización Para El Tratamiento De Datos

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

10.2 Entrega de Información

La información que reúna las condiciones establecidas en el Art. 13 de la Ley 1581 de 2012, podrá suministrarse a las siguientes personas:

- A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

Código	Versión	Fecha de Vigencia
GT-MN-004	003	01/03/2024

10.3 Área Responsable

La Todas los trámites relacionados con TRATAMIENTO DE DATOS se procesan a través del centro de gestión documental de la Fundación Vejarano, el cual una vez reciba la solicitud la remitirá al área correspondiente según el requerimiento.

10.4 Atención De Trámites Relacionados Con El Tratamiento De Datos

- El Titular de la información contenida en la base de datos de la Fundación Vejarano o por su representante legal, podrá ejercer su derecho de conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la información contenida en las mismas, mediante un correo electrónico a la dirección: info@fov.com.co, o enviando comunicación escrita a la dirección Carrera 3 # 5-54, barrio Centro, con asunto: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.
- La solicitud debe ser clara en lo que se pretende, ya sea conocer, actualizar, rectificar, suprimir y/o revocar la información que se encuentra contenida en una base de datos. Además, deberá contener los datos de contacto del peticionario para poder darle una respuesta.
- Independientemente del mecanismo utilizado para la radicación de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta.
- Los reclamos para corrección, actualización o supresión de datos serán contestados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. De igual forma, si Transcurridos dos (2)

Código	Versión	Fecha de Vigencia
GT-MN-004	003	01/03/2024

meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.



- La primera instancia de la reclamación será la Fundación Vejarano, y una vez agotada esta sin respuesta satisfactoria, podrá el Titular recurrir a la Superintendencia de Industria y Comercio.

11. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

La presente Política entra en vigencia a partir de su aprobación por parte de la Gerencia y estará sujeta a las actualizaciones en la medida en que modifiquen o se dicten nuevas disposiciones o normas sobre la materia. La versión aprobada de esta Política se publicará en la página web de la Fundación Oftalmológica Vejarano.

Es un deber de los colaboradores de la Fundación Oftalmológica Vejarano, conocer esta Política y realizar todos los actos conducentes para su cumplimiento, implementación y mantenimiento.

12. APROBACIÓN

 Elaboró Ing. Andrea Rayo C Coordinadora TICS Marzo 024	 Revisó Alejandra Martínez Coordinadora Calidad Marzo 2024	 Aprobó Marisol Zambrano J. Gerente Marzo 2024
--	---	---